

1 **SESION ORDINARIA**

2 **N°52-2021**

3
4 Sesión ordinaria número 52-2021 celebrada por la Federación de Concejos Municipales de
5 Distrito de Costa Rica, al ser las trece horas del 04 de junio del dos mil veintiuno, de manera
6 virtual. Con la asistencia de los señores:

7
8 **CONSEJO DIRECTIVO**

9 **PRESIDENTE:** Wilberth Quirós Palma.

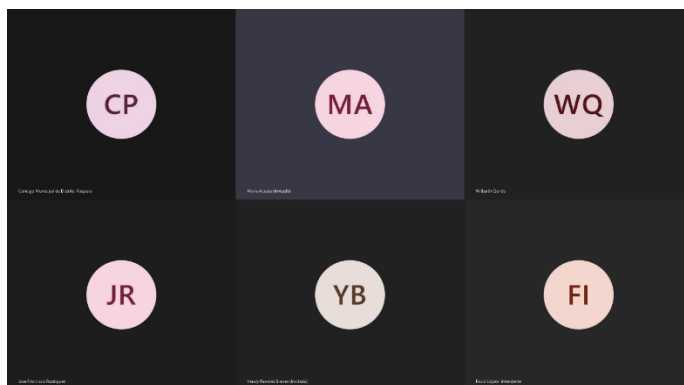
10 **TESORERA:** María Acosta Gutiérrez.

11 **VOCAL 1:** Yeudy Ramírez Brenes.

12 **VOCAL 2:** Ulises González Jiménez.

13 **VOCAL 3:** Francisco Rodríguez Johnson.

14 **Y EL FISCAL:** Favio López Chacón.



15
16 **FUNCIONARIA**

17 Valeria Zamora Moya-Departamento Administrativo.

18
19 **AUSENCIAS JUSTIFICADAS**

20 Eliecer Chacón Pérez-Vicepresidente y Gustavo Castillo Morales-Secretario.

21
22 **AUSENCIAS INJUSTIFICADAS**

23 **No hubo.**

24
25 **VISITANTES POR INVITACIÓN**

26 **No hubo.**

27
28 **VISITANTES:**

29 **No hubo.**

1 **ARTÍCULO I.**

2 **Orden del día**

3 Artículo I. Orden del día

4 Artículo II. Apertura de la sesión

5 Artículo III. Comprobación de quórum

6 Artículo IV. Audiencias (atención al público)

7 Artículo V. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

8 Artículo VI. Lectura de Correspondencia

9 Artículo VII. Asuntos de trámite Urgentes

10 Artículo VIII. Informe del señor Presidente y Administración (Presentación del Informe de
11 Ejecución correspondiente al mes de mayo, ejercicio económico 2021).

12 Artículo IX. Asuntos Varios (Seguimiento del tema de Cantonato de los Concejos Municipales
13 de Distrito, Seguimiento del Proyecto de Ley N°22286 “*INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL*
14 *ARTÍCULO 7 LA LEY N°8173 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2001, REFORMADO POR LA LEY*
15 *N.º 9208 DEL 20 DE FEBRERO DE 2014, REFORMA LEY GENERAL DE CONCEJOS*
16 *MUNICIPALES DE DISTRITO y Varios)*

17 Artículo X. Mociones de los miembros del Consejo Directivo

18 Artículo XI. Acuerdos

19 Artículo XII. Cierre de Sesión

20
21 **ARTÍCULO II.**

22 **Apertura de la sesión**

23 El señor Presidente Wilberth Quirós Palma da las buenas tardes a los presentes, expresa que
24 esta sesión ordinaria se lleva de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams,
25 luego da lectura al Orden del Día programado para la sesión de hoy el cual se aprueba en
26 forma unánime.

27
28 **ARTÍCULO III.**

29 **Comprobación de quórum**

1 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, se determina que se cuenta con quórum
2 suficiente, por lo tanto, se puede dar apertura a la sesión.

3
4 **ARTÍCULO IV.**

5 **Audiencias (atención al público)**

6 **No hubo.**

7
8 **ARTÍCULO V.**

9 **Lectura y Aprobación del Acta Anterior**

10 **1.** Se procede a la lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria N°001-2021.

11
12 **ACUERDO 1°**

13
14 No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de
15 la asamblea general ordinaria número 001-2021, todos los presentes la aprueban ratifican en
16 todos sus extremos.

17
18 **2.** Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria número 51-2021.

19
20 **ACUERDO 2°**

21
22 No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de
23 la sesión ordinaria número 51-2021, todos los presentes la aprueban ratifican en todos sus
24 extremos.

25 **ARTÍCULO VI.**

26 **Lectura de Correspondencia**

27 **1. Oficio CMDC-0124-2021 del Concejo Municipal de Distrito de Colorado, suscrito por la**
28 **señora Ernestina García Molina-Secretaria de Actas a.i, el cual se detalla a**
29 **continuación:**



Concejo Municipal de Distrito de Colorado
Secretario Concejo Municipal



Colorado, 11 de mayo del 2021

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO CMDC-0124-2021

Señor:

Wilber Quirós Palma
Presidente- FECOMUDI
Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica

Presente

Estimado (s) señor(a) (es):

Acatando lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Colorado le transcribo para su conocimiento y fines consiguientes el acuerdo N° 0124-2021, emitido en la sesión ordinaria N° 19-2021, Capítulo VI, Artículo 1°; celebrada el día diez de mayo del año dos mil veintiuno, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el cual en su texto dice:

Considerando

Una Vez conocido el oficio FECOMUDI 064-2021, el Concejo toma el siguiente acuerdo, para lo que corresponda.

MANIFIESTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DEL RÉGIMEN MUNICIPAL

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República de Costa Rica

Señores(as)
Diputados y Diputas
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

Excelentísimos(as) señores(as):

Al dirigirme a sus estimables personas, permítanme con todo respeto presentarles mi más cordial y efectivo saludo, deseándoles éxito en sus delicadas funciones.

La presente tiene como finalidad en mi calidad de Presidente de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, hacerles el siguiente manifiesto en favor de la autonomía municipal y en contra del proyecto de ley expediente N°21.336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO", el cual se detalla a continuación:

UNO: Como costarricense creo en el imperio de la Constitución Política y de la Ley; normas fundamentales que sustentan nuestra convivencia civilizada; normas esenciales que hasta la fecha han dado base sólida a la autonomía del régimen municipal de Costa Rica como bien lo estipulan: El artículo 170 de la Constitución Política, que da vida jurídica a la autonomía plena de las municipalidades, como gobiernos locales y el artículo 4 del Código Municipal que indica que, la Municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política.

DOS: Como persona trabajadora al servicio de la comunidad en el seno del régimen municipal, estoy convencido de que la base de la democracia radica en el gobierno local, ya que somos las instituciones más cercanas a las necesidades de los habitantes de nuestros Cantones y Distritos.

TRES: Como gobiernos locales no dependemos de las finanzas del Gobierno Central-Ministerio de Hacienda para funcionar porque somos autosuficientes, además nos encontramos en los últimos eslabones salariales en el sector público, por lo que considero que este proyecto de ley puede traer un efecto adverso al régimen municipal.

LUCHAREMOS POR NUESTRA SUPERACIÓN CON HONOR



Colorado de Abangares, Guanacaste **Teléfonos 26780383 Fax 26780259**





Concejo Municipal de Distrito de Colorado
Secretario Concejo Municipal



por lo que considero que este proyecto de ley puede traer un efecto adverso al régimen municipal, lo que vendría a provocar un retroceso severo en materia de relaciones obrero-patronales en las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito ¿Por qué? Porque genera la enorme duda del fuerte impacto económico que traerá a las finanzas de cada Municipalidad y Concejo Municipal de Distrito al establecer incrementos de remuneraciones para todo el personal de las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, el cual implicaría que los municipios deban hacer una erogación mayor en este rubro presupuestario, poniendo en riesgo a las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito a hacer reestructuraciones, inclusive hasta despedir personal y consecuentemente se verían afectados los servicios prestados por los municipios a su ciudadanía.

CUATRO: La Sala Constitucional en el año 1999, establece que la autonomía municipal es una de las más puras que tiene la administración pública está es la de los municipios y específicamente en la autonomía administrativa porque no solo tienen la capacidad de autoadministrarse, sino que esa capacidad se da también gracias a la autogestión de sus propios recursos, lo que quiero decir es que los gobiernos locales no incidimos ni a la baja ni a la alta del déficit fiscal porque como lo dijo antes no dependemos del Gobierno Central, lo único que recibimos es el aporte del impuesto al combustible que es la Ley N°8114 reformada por la Ley N°9329 del cual solo transfieren un veintidós coma veinticinco por ciento (22,25%) pero estos fondos que recibimos es para un destino específico (la atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal), no es de uso libre.

CINCO: Con este proyecto de ley los gobiernos locales también tendrían una afectación administrativa porque perderían la potestad que implica no solo la auto-normación, sino también la auto-administración, ¿Por qué? Porque este proyecto convierte al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) en una posición de "Super Ministerio" al colocarlo como ente rector en temas de empleo poniéndolo con potestades por encima de cualquier decisión inclusive del mismo Concejo Municipal, en otras palabras, cualquier restructuración organizativa, recalificaciones, o todo lo referente a plazas, deberán pasar por la intromisión del Ministerio de Planificación, obviando la autonomía municipal y las competencias de los gobiernos locales, donde cada Municipalidad tiene su propia autonomía.

SEIS: El proyecto de ley trae implicaciones negativas en los ámbitos: jurídico, económico y político, además no se tiene con certeza económica la reducción del déficit fiscal.

SIETE: Considero que los gobiernos locales más bien deben ser fortalecidos a fin de que en los dolorosos tiempos que vive nuestro País, ante el avance de las desigualdades y de la exclusión económica y social; pasen a ser generadores de un

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

LUCHAREMOS POR NUESTRA SUPERACION CON HONOR



Colorado de Abangares, Guanacaste Teléfonos 26780383 Fax 26780259



Concejo Municipal de Distrito de Colorado
Secretario Concejo Municipal



OCHO: La Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica que agremia a los ocho Concejos Municipales de Distrito existentes en el país se opone al Proyecto de Ley expediente N°21.336 "LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO", ya que este proyecto viene a poner en peligro la autonomía del régimen municipal.

Por último, con todo respeto les insto a crear concientización de la afectación que este proyecto de Ley traerá a los gobiernos locales.

Sin otro particular me despido muy cordialmente agradeciendo su atención y pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia se suscribe su seguro servidor.



Wilberth Zurros Palma
Presidente



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica

Cc. Señores(as)
Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI).
Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).
Concejos Municipales de Distrito.
Intendentes Municipales.

SE ACUERDA: "DAR APOYO AL OFICIO 064-2021 DE LA FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA. POR TANTO: SE ACUERDA Oponerse AL PROYECTO DE LEY 21.336 "LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO", **SE VOTA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ASUNTO PRESENTADO, CINCO VOTOS POSITIVOS (JUSTO TENORIO, MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ, ROBERTO RODRÍGUEZ, JORGE ENRIQUE GÓMEZ Y MARCIAL TENORIO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL FONDO DEL ACUERDO Y POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL MISMO, CINCO VOTOS POSITIVOS (JUSTO TENORIO, MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ, ROBERTO RODRÍGUEZ, JORGE ENRIQUE GÓMEZ Y MARCIAL TENORIO, SE SOMETE A VOTACIÓN LA DECLARATORIA DEL ACUERDO Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBARLO EN FIRME. CINCO VOTOS POSITIVOS (JUSTO TENORIO, MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ, ROBERTO RODRÍGUEZ, JORGE ENRIQUE GÓMEZ Y MARCIAL TENORIO.**

Atentamente
ERNESTINA
GARCÍA MOLINA (FIRMA)
(FIRMA)
Ernestina García Molina
Secretaria de Actas a.i.
CC/ Archivo

Firmado digitalmente por
ERNESTINA GARCIA
Fecha: 2021.06.19 13:27:30
0950

LUCHAREMOS POR NUESTRA SUPERACION CON HONOR



Colorado de Abangares, Guanacaste Teléfonos 26780383 Fax 26780259



1 **Se toma nota.**

2 **2. Oficio F-2202-05-2021 de la Federación Metropolitana de Municipalidades, suscrito por**
3 **el señor Juan Antonio Vargas Guillén-Director Ejecutivo, el cual se detalla a**
4 **continuación:**



5
6
7
8 25 de mayo de 2021
F-2202-05-2021

9 Señor
10 Wilberth Quirós Palma
11 Presidente
12 Federación de Concejos Municipales de Costa Rica (FECOMUDI)

13 Estimado señor:

14 El Programa Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID se encuentra en medio de un
15 importante proceso de desarrollo de capacidades, orientado a facilitar o apoyar la
16 modernización de la gestión de las vías públicas cantonales.

17 En esta ocasión, nos permitimos hacer referencia al proceso de conceptualización
18 y puesta en operación de un Sistema Automatizado de Gestión de Activos (SAGA),
19 sobre la base de un sistema de información geográfica (SIG), que permita formular
20 planes de gestión de activos viales, en los que se incorporen las políticas viales
21 municipales, para propiciar que el proceso de toma de decisiones tenga una clara
22 orientación hacia un más eficiente y efectiva gestión de las vías.

23 Es nuestro interés el poder presentar los alcances y objetivos de este proyecto a las
24 Federaciones de Municipalidades, así como conocer la visión de desarrollo en
25 materia vial y esfuerzos que vienen realizando las diferentes Federaciones en esta
26 importante área de desarrollo cantonal.

27 Por lo anterior le invitamos a participar de un evento virtual, el día lunes 7 de junio
28 de 2021, de 8 am a 10 am, por medio de la plataforma zoom.

29 Atentamente

30 Juan Antonio Vargas Guillén
Director Ejecutivo
FEMETROM
Presidente
COFEMU

San José, Costa Rica. Sabana Oeste, de la POPS 100 oeste, 100 norte y 75 oeste, oficina mano derecha.
(506) 2296-0697, (506) 2296-0890, (506) 2296-0226. www.femetrom.go.cr

31 **Se toma nota.**

1 **3. Correo electrónico del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica,**
2 **suscrito por la señora Laura Cruz Navarro-Gestora de Servicios Municipales/ Trámite**
3 **de Proyectos, el cual se detalla a continuación:**

4 RE: Consulta en relación a la plataforma digital APC.

5
6 **Asunto:** RE: Consulta en relación a la plataforma digital APC.
7 **De:** Laura Cruz <lacruz@cfia.cr>
8 **Fecha:** 25/5/2021 08:35
9 **Para:** Valeria Zamora Moya <vzamora@fecomudi.go.cr>

10 Estimada Sr. Valeria Zamora

11 Un gusto saludarla.

12 En atención a su consulta le comento, que efectivamente la publicación realizada el pasado 17 de mayo, hace
13 referencia a las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito que han establecido el trámite de permisos de
14 construcción 100 % digital en la plataforma APC Municipal, con excepción de los proyectos denominados obra
15 menor, manteniendo el trámite de manera física.

16 Cuando se procedió a la conexión de los Concejos Municipales de Distrito se les comentó que podían establecer
17 desde un inicio el trámite de los permisos de construcción 100% digital, o bien, mantener el trámite mixto (físico y
18 digital) por un tiempo transitorio.

19 A la fecha, los Concejos de Distrito de Peñas Blancas, Tucurrique, Cervantes y Monteverde, ya nos remitieron la
20 nota estableciendo la tramitología para los permisos de construcción únicamente por la plataforma APC
21 Municipal, quedando pendientes Colorado, Lepanto, Cóbano y Paquera.

22 Quedo a su disposición para cualquier duda o consulta.

23 Atentamente,



24 Sigue

25 **Laura Cruz Navarro**
26 Gestora de Servicios Municipales | Trámite de Proyectos

27 Tel. (506) 2103 2288

28 CFIA: (506) 2103 2200
29 Apdo.: 2346-1000 Costa Rica

30 La señorita Valeria Zamora Moya expresa que esta correspondencia es referencia a un correo electrónico que ella le mando a la señora Laura Cruz Navarro-Gestora de Servicios Municipales/ Trámite de Proyectos del CFIA, consultándole, que a qué se debía que en la publicación que hizo el CFIA el día 17 de mayo en referencia a la APC solo hacían mención a cuatro Concejos Municipales de Distrito y no a los ocho.

El señor Presidente dice, básicamente por eso es que en la publicación que hizo el CFIA se menciona solo los cuatro Concejos Municipales de Distrito que ya mandaron su nota de

1 compromiso diría él en cuanto al tramite 100% digital en el tema de construcción, los demás
2 Concejos Municipales de Distrito sería cuestión de mandar la nota y si ya lo hicieron pronto
3 saldrán en un informe.

4 **4. Oficio CMS 139-2021 del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, suscrito por la**
5 **señora Roxana Lobo Granados-Secretaria, el cual se detalla a continuación:**



7 **Concejo Municipal de Cóbano**

8 Departamento Secretaria

9 Tel: 2642-0448/0478/0510/0161/0238 Ext.110

10 Correo: secretaria@municobano.go.cr

26 de mayo del 2021
CMS 139-2021

11 Señores
12 **Federación de Concejos Municipales de Distrito**

13 Estimado señor:

14 **TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO**

15 Para su conocimiento y fines consiguientes le transcribo lo acordado por este Concejo en
16 su sesión Ordinaria número 56-21, artículo IV, inciso a, del día veinticinco de mayo del año
17 dos mil veintiuno, a las diecisiete horas con quince minutos, en la sala de sesiones de este
18 Concejo, que dice:

19 **MOCION**

20 **Proponentes: Magaly Rodriguez Rojas, sindica. Manuel Ovares Elizondo, Concejal**
21 **y Carlos Mauricio Duarte Duarte, concejal.**

22 **MOCIÓN DE SOLICITUD DE APOYO A LA FEDERACIÓN DE CONCEJOS**
23 **MUNICIPALES DE DISTRITO (FECOMUDI), PARA QUE SOLICITE A LOS**
24 **DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS EL APOYO AL**
25 **PROYECTO CANTONATO CÓBANO**

26 **RESULTANDO:**

27 **PRIMERO:** Que existe en la Asamblea Legislativa el proyecto 20.773 CREACION DEL CANTÓN
28 CÓBANO, CANTÓN XII DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS.

29 **SEGUNDO:** Que es muy importante que la Federación de Concejos Municipales de Distrito solicite
30 el apoyo de dicho proyecto a los diputados de Puntarenas de manera formal.

TERCERO: Que una vez recibidas las respuestas de cada diputado sean notificadas al Concejo
Municipal de Distrito de Cóbano, para dar seguimiento a las mismas y hacer del conocimiento de la
población y demás diputados de la república.

CUARTO: Que se le solicite audiencia a la Federación de Municipalidades de Guanacaste, para que
junto con la comisión cantonato Cóbano del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, se pueda
exponer el proyecto y los alcances esperados, así mismo demostrar que el distrito de Cóbano no

www.municobano.go.cr



Concejo Municipal de Cóbano

Departamento Secretaria

Tel: 2642-0448/0478/0510/0161/0238 Ext.110

Correo: secretaria@municobano.go.cr

está luchando por una pertenencia sino por la transformación de distrito a cantón, respetando lo que en su momento indique la resolución del Contencioso Administrativo con respecto al tema de la pertenencia.

POR TANTO, SE MOCIONA PARA QUE, PREVIA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, SE ACUERDE DEFINITIVAMENTE:

PRIMERO: Pedir a la Federación de Concejos Municipales de Distrito que solicite el apoyo del proyecto 20.773 CREACION DEL CANTÓN CÓBANO, CANTÓN XII DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, a todos los diputados de Puntarenas de manera formal, y notificar a este Concejo Municipal la respuesta de cada uno.

SEGUNDO: Pedir a la Federación de Concejos Municipales de Distrito se solicite audiencia a la Federación de Municipalidades de Guanacaste, para que federación junto a la comisión Cantonato Cóbano, puedan exponer el proyecto y los alcances esperados, así mismo demostrar que el distrito de Cóbano no está luchando por una pertenencia sino por la transformación de distrito a cantón, respetando lo que en su momento indique la resolución del Contencioso Administrativo con respecto al tema de la pertenencia. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: "1.1. Dispensar del trámite de comisión". ACUERDO UNANIME Y FIRME

1.2. Acoger y aprobar en todas sus partes la moción propuesta por Magaly Rodríguez Rojas, síndica. Manuel Ovares Elizondo, Concejal y Carlos Mauricio Duarte Duarte, concejal. Votan a favor los Concejales Minor Centeno Sandi, Manuel Ovares Elizondo, Cristel Salazar Cortes (quien en ausencia del Concejal propietario William Morales, asume la curul), Magaly Rodríguez Rojas, (quien en ausencia del Presidente Eric Salazar Rodríguez asume la curul) y Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del propietario Eduardo Sánchez Segura) Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Atentamente,

ROXANA ENID
LOBO
GRANADOS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ROXANA ENID LOBO
GRANADOS (FIRMA)
Fecha: 2021.05.28
07:59:16 -06'00'

Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

www.municobano.go.cr

ACUERDO 4°

Una vez, presentada, conocida, analizada y discutida, la solicitud realizada por el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano mediante Oficio CMS 139-2021, suscrito por la señora Roxana Lobo Granados-Secretaria, con fecha 26 de mayo del 2021, este Consejo Directivo **ACUERDA** por unanimidad de los presentes apoyar la solicitud en todos sus extremos con respecto a impulsar el proyecto de ley N°20.773 "CREACIÓN DEL CANTÓN CÓBANO, CANTÓN XII DE

1 LA PROVINCIA DE PUNTARENAS”, con los Diputados y Diputadas de la Provincia de
2 Puntarenas y la Federación de Municipalidades de Guanacaste (FEMUGUA). **ACUERDO**
3 **FIRME.**

4 **5. Cotización por parte de la empresa Prime Software Solutions S.A., suscrito por el señor**
5 **Gerardo Soto Solano-Encargado de la cuenta, el cual se detalla a continuación:**



6
7
8
9
10 **Teléfono: 22601880**
11 **Cel. 83352773 GERARDO SOTO SOLANO**

12 **COTIZACION VENTA SISTEMA**
13 **GRAFICO FACTURACION**
14 **MUNICIPAL**
15 **(Versión para depuración)**
16 **(San José, 28 de Mayo de 2021)**
17 **Validez: 30 Días**
18 **Cliente: FEDERACIÓN DE CONCEJOS DE**
19 **DISTRITO.**

20 **Estimados Intendentes,**
21 **Federación de Concejos de Distrito de Costa Rica.**

22 Nuestra disculpa por no enviar a tiempo nuestra cotización, ya que por la acogida que ha tenido nuestra
23 plataforma pudimos encontrar espacio para instalar únicamente a dos Concejos este año en lo referente al
24 sistema de ingresos, en cambio sí habrá espacio para instalar los del sistema de egresos. Estábamos buscando
25 una ruta crítica para verificar si efectivamente podríamos realizar la tarea este año.

26 La arquitectura del Sistema permite ir depurando la información literal, al mismo tiempo que permite ver
27 las huellas de los datos migrados o depurados.



28 **Sistema de Gráfico Municipal**

29 **CONDICIONES GENERALES:**

- El sistema es multiusuario y se adapta para conexión a Internet hacia los bancos por medio de conexión tipo Socket. Permitiendo operar el registro de pagos y transacciones en línea
- Una interfase amigable y muy intuitiva que hace muy fácil el manejo y el mantenimiento de la información.
- Permite la migración de datos del Sistema de Integración Municipal (SIM), al sistema de Cobro Unificado.
- Integración con la mayoría de los sistemas de información geográficos (SIG).
- Arquitectura basada en tablas libres con integridad referencial virtual que permiten una depuración con huellas de auditoría y un trabajo seguro, estable de todo el Sistema.
- Sistema especial para depurar y arreglar la integridad que debe haber entre las diferentes tablas.
- Desarrollado bajo 4 principios de Mediación y funcionamiento: Velocidad, Interactivo, versátil e Integridad inferencial.
- Acceso de todos los usuarios, pero limitadas por la estructura de seguridad. No necesita un sistema de licenciamiento. Con la compra del sistema pueden usarlos todos los funcionarios municipales autorizados.
- Huellas de auditoría en todos los módulos
- La Migración TRANSPARENTE.
- Sistemas Operativos Soportados: Windows X.
- Soporte garantizado con la experiencia de más de 12 años

1. Módulo de Plataforma de servicio

a. Mantenimiento de Clientes

- Cajas de invocación de Contribuyentes por identificación o nombre.
- Grilla puntero de invocación
- Anuncio de Prevenciones
- Desglose de información pertinente de forma interactiva
- Mantenimiento de Información (modificar e incluir)
- Visualización por integridad referencial en forma de registros de servicios y fincas, traspasos, cobros borrados, cobros modificados, históricos varios, desglose de pendiente. Todo ello en forma de desplegables.
- Facturación Normal, arreglo de pago, especial y aislados
- Reportes rápidos por medio de click a objetos correspondientes: estados de cuenta, certificación y constancias, pagos de contribuyentes, borrado de CXC, modificación de CXC, Notificación de cobro, Notificación CCSS, Inclusión de prevenciones, Quitar Prevenciones, Recuperar CXC borradas, Cambio general de cédula o de nombre, Traspaso de CXC a otro contribuyentes.
- Reportes generales de ingreso, Facturación por número de factura, Reimpresión de recibo, anulación de recibo, Facturación por caja individual, Facturación por cajas, Facturación por forma de pago, facturación resumida por cajas.

2

b. Facturación

- Facturación Normal
- Botones de facturación rápida por trimestre
- Botones de facturación rápida de lo actual
- Botones de facturación rápida de años anteriores
- Botones de facturación rápida de todo el año
- Botón para ver pagos anteriores
- Botón para ver características de servicios, fincas e impuestos
- Botón para imprimir un desglose
- Marcar amnistía o descuento si los hay sin salir de la facturación normal
- Desplegable con servicios y fincas del cliente
- Desplegable con desglose de lo adeudado
- Desplegable con pagos realizados
- Impresión en suiprinter
- Cobro por formas de pago con su respectivo vuelto
- Facturación por adelantado en casos de clientes con arreglos
- Facturación de arreglos de pago
- Facturaciones especiales
- Facturación de recibos aislados

c. Módulo de Bienes Inmuebles

- Cajas de invocación de predios por contribuyentes, identificación, número de finca y derecho, número GIS, número de plano.
- Información literal pertinente de cada predio.
- Grilla puntero de invocación
- Anuncio de Prevenciones
- Desglose de información pertinente de forma interactiva
- Mantenimiento de Información de contribuyentes y predios (modificar e incluir)
- Visualización por integridad referencial en forma de histórico de movimientos, registro público, visados, permisos de construcción, exoneraciones, avalúos, registros de servicios y fincas, edificaciones, cobros borrados. Todo ello en forma de desplegables.
- Recibir declaraciones e imprimirlas inmediatamente.
- Inclusión y mantenimiento de construcciones de cada predio
- Reactivación de predio borrado
- Invocación de imagen del plano desde la invocación del predio
- Mantenimiento de catálogos.
- Reportes rápidos por medio de click a objetos correspondientes: estados de cuenta, certificación y constancias, certificación para juez de valor, pagos de contribuyentes, borrado de CXC, modificación de CXC, Notificación de cobro, Notificación CCSS, Inclusión de prevenciones, Quitar Prevenciones, Recuperar CXC borradas, Cambio general de cédula o de nombre, Traspaso de CXC a otro contribuyentes.
- Mantenimiento de información inclusión y modificación de nuevos predios y fincas. Traspaso de predios, borrar predios, impresión de información y cambio de número de finca.
- Inclusión de Permisos de construcción, visados, boletas de exoneración, boletas de modificación e inclusión de servicios y patentes desde bienes inmuebles.

3

- Herramientas de relación grafica. Visualización de zona del predio según coordenadas en google earth solo si hay compatibilidad y si está disponible.
- Reportes de estadísticas de declaraciones, exoneraciones e imponible en varias formas.
- Reportes de predios general, por distrito. Índice de predios.
- Generación parcial de cobros.
- Posibilidad de Conexión visualización de predios con Google Earth o ortofotos

d. Módulo de Recolección de Basura

- Cajas de invocación de servicios por contribuyentes, identificación, número de finca.
- Información literal pertinente de cada servicio.
- Grilla puntero de invocación
- Anuncio de Prevenciones
- Desglose de información pertinente de forma interactiva
- Mantenimiento de Información de contribuyentes y servicios (modificar, incluir, salvar, cambio número servicio, traspasar, borrar, buscar)
- Inclusión de nuevos servicios invocados desde tabla de predios de bienes inmuebles.
- Modificación del tipo de servicio.
- Reactivación de servicio borrado.
- Visualización por integridad referencial en forma de desplegables de datos del cliente, adeudado borrado, adeudado borrado y recuperado, adeudado actual, servicios que tiene e históricos, registros adeudados que fueron modificados en su monto. Todo ello en forma de desplegables.
- Generación de recibo parcial.
- Reportes de servicios general, distrito en varias formas. Reporte de listado de deudores en varios formatos. Reportes de servicios Nuevos. Reportes del cargo actual.

e. Módulo de Aseo de Vías y Sitios Públicos

- Cajas de invocación de servicios por contribuyentes, identificación, número de finca.
- Información literal pertinente de cada servicio.
- Grilla puntero de invocación
- Anuncio de Prevenciones
- Desglose de información pertinente de forma interactiva
- Mantenimiento de Información de contribuyentes y servicios (modificar, incluir, salvar, cambio número servicio, traspasar, borrar, buscar)
- Inclusión de nuevos servicios invocados desde tabla de predios de bienes inmuebles.
- Modificación del tipo de servicio.
- Reactivación de servicio borrado.
- Visualización por integridad referencial en forma de desplegables de datos del cliente, adeudado borrado, adeudado borrado y recuperado, adeudado actual, servicios que tiene e históricos, registros adeudados que fueron modificados en su monto. Todo ello en forma de desplegables.
- Generación de recibo parcial.
- Reportes de servicios general, distrito en varias formas. Reporte de listado de deudores en varios formatos. Reportes de servicios Nuevos. Reportes del cargo actual.

f. Módulo de Mantenimiento de Parques

- Cajas de invocación de servicios por contribuyentes, identificación, número de finca.
- Información literal pertinente de cada servicio.
- Grilla puntero de invocación
- Anuncio de Prevenciones
- Desglose de información pertinente de forma interactiva
- Mantenimiento de Información de contribuyentes y servicios (modificar, incluir, salvar, cambio número servicio, traspasar, borrar, buscar)
- Inclusión de nuevos servicios invocados desde tabla de predios de bienes inmuebles.
- Modificación del tipo de servicio.
- Reactivación de servicio borrado.
- Visualización por integridad referencial en forma de desplegables de datos del cliente, adeudado borrado, adeudado borrado y recuperado, adeudado actual, servicios que tiene e históricos, registros adeudados que fueron modificados en su monto. Todo ello en forma de desplegables.
- Generación de recibo parcial.
- Reportes de servicios general, distrito en varias formas. Reporte de listado de deudores en varios formatos. Reportes de servicios Nuevos. Reportes del cargo actual.

g. Módulo de Patentes

- Cajas de invocación de patentes por contribuyentes, identificación.
- Información literal pertinente de cada patente.
- Grilla puntero de invocación
- Anuncio de Prevenciones
- Desglose de información pertinente de forma interactiva
- Mantenimiento de Información de contribuyentes y patentes (modificar, incluir, salvar, cambio número servicio, traspasar, borrar, buscar, declaraciones)
- Inclusión de nuevas patentes invocados desde tabla de predios de bienes inmuebles.
- Modificación del tipo de patentes.
- Reactivación de patente borrada.
- Visualización por integridad referencial en forma de desplegables de datos del cliente, adeudado borrado, adeudado borrado y recuperado, adeudado actual, servicios que tiene e históricos, registros adeudados que fueron modificados en su monto. Todo ello en forma de desplegables.
- Proceso de declaración de patentes
- Sub-modulo de notificaciones y cierre de patentes
- Generación de recibo parcial.
- Reportes de patentes general, distrito en varias formas. Reporte de listado de deudores en varios formatos. Reportes de servicios Nuevos. Reportes del cargo actual. Reportes de si y no declarados.

h. Módulo de Rótulos

- Cajas de invocación de servicios por contribuyentes, identificación, número de finca.
- Información literal pertinente de cada servicio.
- Grilla puntero de invocación
- Anuncio de Prevenciones
- Desglose de información pertinente de forma interactiva
- Mantenimiento de Información de contribuyentes y servicios (modificar, incluir, salvar, cambio número servicio, traspasar, borrar, buscar)
- Inclusión de nuevos servicios invocados desde tabla de predios de bienes inmuebles.
- Modificación del tipo de servicio.

- Reactivación de servicio borrado.
- Visualización por integridad referencial en forma de desplegables de datos del cliente, adeudado borrado, adeudado borrado y recuperado, adeudado actual, servicios que tiene e históricos, registros adeudados que fueron modificados en su monto. Todo ello en forma de desplegables.
- Generación de recibo parcial.
- Reportes de servicios general, distrito en varias formas. Reporte de listado de deudores en varios formatos. Reportes de servicios Nuevos. Reportes del cargo actual.

i. Módulo de Cementerios

- Cajas de invocación de servicios por contribuyentes, identificación, número de contrato, fosa, lotes.
- Información literal pertinente de cada servicio.
- Grilla puntero de invocación
- Anuncio de Prevenciones
- Desglose de información pertinente de forma interactiva
- Mantenimiento de Información de contribuyentes y servicios (modificar, incluir, salvar, cambio número servicio, traspasar, borrar, buscar, reimpresión de contrato)
- Inclusión de nuevos servicios invocados desde tabla de predios de bienes inmuebles.
- Modificación del tipo de servicio.
- Reactivación de servicio borrado.
- Incluye control por número gis
- Visualización por integridad referencial en forma de desplegables de datos del cliente, adeudado borrado, adeudado borrado y recuperado, adeudado actual, servicios que tiene e históricos, registros adeudados que fueron modificados en su monto. Además inhumados por fosa invocada. Todo ello en forma de desplegables.
- Invocación de imagen de la fosa desde la invocación del servicio
- Ir al módulo de inhumados desde la invocación de fosas
- Sub-módulo de inhumados
- Control de autorizados desde formulario principal
- Generación de recibo parcial.
- Control de proceso de exhumación
- Traspaso al osario.
- Reportes de servicios general, distrito en varias formas. Reporte de listado de deudores en varios formatos. Reportes de servicios Nuevos. Reportes del cargo actual. Reportes de inhumados, Estadísticas por tipo de defunción.

j. Módulo de Acueducto Medidores

- Cajas de invocación de servicios por contribuyentes, identificación, número de medidor.
- Información literal pertinente de cada servicio.
- Grilla puntero de invocación
- Anuncio de Prevenciones
- Desglose de información pertinente de forma interactiva
- Mantenimiento de Información de contribuyentes y servicios (modificar, incluir, salvar, cambio número medidor, traspasar, borrar, buscar)
- Inclusión de nuevos servicios invocados desde tabla de predios de bienes inmuebles.
- Modificación del tipo de servicio.
- Reactivación de servicio borrado.
- Pago desde este módulo
- Modificación de consumos

6

- Generación de cobros mensuales
- Visualización por integridad referencial en forma de desplegables de datos del cliente, adeudado borrado, adeudado borrado y recuperado, adeudado actual, servicios que tiene e históricos, registros adeudados que fueron modificados en su monto. Consumos o lecturas por medidor invocado Todo ello en forma de desplegables.
- Generación de recibo parcial.
- Notificaciones de cortas
- Reportes de servicios general, distrito en varias formas. Reporte de listado de deudores en varios formatos. Reportes de servicios Nuevos. Reportes del cargo actual. Reportes de tarifas e históricos tarifarios. Reportes estadísticas de consumo.

k. Módulo de Paja Fija

- Cajas de invocación de servicios por contribuyentes, identificación, número de finca.
- Información literal pertinente de cada servicio.
- Grilla puntero de invocación
- Anuncio de Prevenciones
- Desglose de información pertinente de forma interactiva
- Mantenimiento de Información de contribuyentes y servicios (modificar, incluir, salvar, cambio número servicio, traspasar, borrar, buscar)
- Inclusión de nuevos servicios invocados desde tabla de predios de bienes inmuebles.
- Modificación del tipo de servicio.
- Reactivación de servicio borrado.
- Visualización por integridad referencial en forma de desplegables de datos del cliente, adeudado borrado, adeudado borrado y recuperado, adeudado actual, servicios que tiene e históricos, registros adeudados que fueron modificados en su monto. Todo ello en forma de desplegables.
- Generación de recibo parcial.
- Reportes de servicios general, distrito en varias formas. Reporte de listado de deudores en varios formatos. Reportes de servicios Nuevos. Reportes del cargo actual.

l. Módulo de Permisos de Construcción

- Cajas de invocación de servicios por contribuyentes e identificación del solicitante, número de finca, número de plano o número de permiso
- Información literal pertinente de cada servicio.
- Grilla puntero de invocación
- Anuncio de Prevenciones
- Desglose de información pertinente de forma interactiva
- Mantenimiento de Información de contribuyentes y servicios (modificar, incluir, salvar, anular, buscar, imprimir)
- Inclusión de nuevos permisos invocados desde módulo de bienes inmuebles.
- Reactivación de permiso anulado.
- Visualización por integridad referencial en forma de desplegables de datos del cliente, servicios i fincas del cliente, y levantamientos. Todo ello en forma de desplegables.
- Generación de recibo del permiso y de la multa.
- Control por proyectos
- Mantenimiento de catálogos.
- Reportes de permisos general, distrito. Listado de deudores. Reportes de permisos cancelados.

m. Módulo de Planos digitalizados

7

- Cajas de invocación por número de planos, número de finca
- Información literal pertinente de cada servicio.
- Grilla puntero de invocación
- Generación de imagen
- Impresión relacionada con el infarview.

n. Módulo de Visados

- Cajas de invocación de servicios por contribuyentes e identificación del solicitante, número de finca, número de boleta o número de visado.
- Información literal pertinente de cada servicio.
- Grilla puntero de invocación
- Anuncio de Previsiones
- Desglose de información pertinente de forma interactiva
- Mantenimiento de Información de contribuyentes y servicios (modificar, incluir, salvar, rechazo, inspección, anular, buscar, imprimir)
- Inclusión de nuevos visados desde módulo de bienes inmuebles.
- Reactivación de visados anulado.
- Visualización por integridad referencial en forma de despletables de datos del cliente, servicios y fincas del cliente, afectaciones, planos. Todo ello en forma de despletables.
- Mantenimiento de catálogos.
- Reportes de visados general.

o. Módulo de Avaluos

- Cajas de invocación de predios por contribuyentes, identificación, número de finca
- Información literal pertinente de cada predio.
- Grilla puntero de invocación
- Anuncio de Previsiones
- Desglose de información pertinente de forma interactiva
- Visualización por integridad referencial en forma de histórico de movimientos, registro público, visados, permisos de construcción, exoneraciones, avalúos, registros de servicios y fincas, edificaciones, cobros borrados. Todo ello en forma de despletables.
- Invocación de imagen del plano desde la invocación del predio
- Generación de prevenciones
- Generación de regularizaciones
- Generación de invitaciones
- Filtros y reportes de omisos por distrito, bloque o zona.

p. Módulo de Alquileres

- Cajas de invocación de alquiler por contribuyentes, identificación.
- Información literal pertinente de cada alquiler.
- Grilla puntero de invocación
- Anuncio de Previsiones
- Desglose de información pertinente de forma interactiva
- Mantenimiento de Información de contribuyentes y servicios (modificar, incluir, salvar, cambio número servicio, traspasar, borrar, buscar)
- Modificación del tipo de servicio.
- Reactivación de alquiler borrado.
- Visualización por integridad referencial en forma de despletables de datos del cliente, adeudado borrado, adeudado borrado y recuperado, adeudado actual, servicios que tiene e históricos, registros adeudados que fueron modificados en su monto. Todo ello en forma de despletables.
- Generación de recibo parcial.
- Reportes de alquileres general. Reporte de listado de deudores en varios formatos. Reportes de servicios Nuevos. Reportes del cargo actual.

q. Módulo de Facturación y Administración de códigos

- Mantenimiento de cuentas de códigos internos
- Mantenimiento de códigos de cuentas de detalle
- Asignación de códigos internos dentro de cuentas de detalle.
- Reportes de facturación por cuentas de códigos internos y de detalle general.
- Reportes de facturación por cuentas de detalle general distribuido por cuentas a corto y largo plazo.
- Reportes de facturación generales de ingreso. Facturación por número de factura, Facturación por caja individual, Facturación por cajas, Facturación por forma de pago, facturación consolidada por cajas.
- Facturación de un cliente
- Facturación por módulos
- Proyección futura de facturación por módulo

r. Módulo de Cuentas X cobrar

- Reportes de CXC por cuenta de detalle general
- Reportes de CXC por cuenta de código interno
- Reportes de CXC por cuenta de detalle general y por cuenta de código interno
- Reportes de CXC de clientes por cuenta de detalle general, cuenta de código interno
- Listados de deudores general y por módulo en diferentes formatos
- Reportes de antigüedad de saldos por cuenta de detalle general, cuenta de código interno
- Reportes de antigüedad de saldos por clientes por cuenta de detalle general, cuenta de código interno
- Histórico de movimientos por cuenta de detalle general, cuenta de código interno
- Consolidación de CXC con aumentos y disminuciones mensual y trimestral.
- Adeudado a la fecha por cuenta de detalle general, cuenta de código interno
- Adeudado por módulo distribuido en años
- Estados de cuenta de clientes

s. Módulo de Gestión de Cobros

- Cajas de invocación de deudores por contribuyentes, identificación

- Información literal pertinente de cada cliente.
- Grilla puntero de invocación
- Desglose de información pertinente de forma interactiva
- Visualización por integridad referencial de pendiente, pagos, servicios y fincas
- Seguimiento de estado del cliente desde la grilla: Moroso, Notificado, Notificado por segunda vez, cobro judicial u otros con fecha de inicio de ese proceso.
- Mantenimiento de catálogos
- Filtro por estado, distrito, zona, módulo, fecha del proceso y mezcla de filtros
- Ordenamiento por nombre, cédula monto adeudado
- Control histórico de procesos
- Generación de arreglos de pago
- Notificaciones administrativas
- Certificaciones para Juez
- Reportes por estado, zonas, módulos, distrito tanto de situación actual como histórica
- Posibilidad de envío de SMS individual o masivo de cobro y mensajería

t. Módulo de Auditoría y Control

- Ingresos y salidas de los usuarios
- Huellas de modificaciones en todos los módulos de trabajo.
- Huellas de inclusiones en todos los módulos
- Huellas de modificación de montos de registros de cobros
- Huellas de borrado de registros adeudados
- Huellas de modificación de privilegios
- Reportes de huellas de auditoría.

u. Módulo de Administración y Seguridad

- Parámetros del sistema
- Parámetros de diferentes módulos
- Catálogos en control del supervisor
- Inclusión y modificación de privilegios
- Inclusión y modificación de tarifas
- Control de fechas de vencimiento de servicios y otros
- Control de amnistía y descuentos
- Generación anual del cobro
- Control de intereses y multas

v. Módulos de Licencia de Licores, aceras, policía municipal, notas de crédito.

2. Capacitación.

La capacitación se realiza por departamentos, con los funcionarios que designen las autoridades municipales. Para La capacitación se cuenta con el manual de usuario respectivo formato web. El lugar de la capacitación es la municipalidad o nuestras instalaciones. Si fuera en otro lugar la Municipalidad se hará cargo de los gastos de la capacitación. 4 horas por departamento. Además el primero que será capacitado será el encargado de Cómputo.

3. Mantenimiento.

En la modalidad de adquisición del software tendrá derecho a 12 meses de mantenimiento gratuito y actualizaciones básicas.

En la modalidad de alquiler, tendrá derecho al mantenimiento básico durante el alquiler.

4. Precio.

El valor de cada sistema es de 10 millones de colones para cada sistema (es decir 20 millones por los dos, ingresos y egresos). Puede variar, aumentar o disminuir un poco al verificar las características de cada Concejo como aspectos de migración, plataforma TI, servicios de internet, ubicación y otros.

Agradecido, se despide.

Gerardo Soto Solano

Encargado de cuenta.

Teléfono: 83352773

La señorita Valeria Zamora Moya manifiesta, en cuanto a esta cotización ella le consultó al señor Gerardo Soto Solano vía teléfono ¿Cuál sería la modalidad de pago y cuánto tiempo duran para instalar el Sistema SIGRAMU?

El señor Gerardo Soto Solano le respondió, en cuanto a la modalidad de pago se instala y se cobra por lo general piden un adelanto del treinta y tres por ciento (33%) del costo para la instalación y en cuanto al tiempo de instalación eso es relativo, normalmente pueden durar de

1 uno a dos meses, pero la conectividad con el Banco Nacional es entre doce a dieciséis
2 semanas, además se le da de obsequio el Socket. Al respecto indica que esta cotización se
3 solicitó para los Concejos Municipales de Distrito de: Lepanto, Paquera y Tucurrique, que son
4 los que hacen falta por adquirir el Sistema.

5 El señor Presidente dice, ya cada uno de estos Concejos Municipales de Distrito tienen la
6 información de esta cotización, para que cada uno la veamos internamente, a la vez expresa
7 que en el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique no se tiene el presupuesto para adquirir
8 los dos sistemas ingresos y egresos, por lo que por el momento van a optar por el sistema de
9 egresos que es para lo que actualmente les alcanza el presupuesto y que por dicha es el que
10 más tiene disponible la empresa, lógicamente se estará buscando recursos para adquirir el
11 sistema de ingresos, además expresa que hablando por la mañana con el señor Esteban
12 Contador del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, dice le gustaría talvez conocer un
13 poquitito con respecto al tema propiamente operativo y mantenimiento una vez instalado el
14 sistema.

15 La señorita Valeria Zamora Moya le solicita la palabra al señor Presidente.

16 El señor Presidente le cede la palabra a la señorita Valeria Zamora Moya.

17 La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra, comenta que hablando con el señor Esteban
18 Madrigal él da como consejo a los Concejos Municipales de Distrito que hacen falta por adquirir
19 el sistema, que sería bueno hacerles entender el compromiso que ellos tienen con los
20 Concejos Municipales de Distrito a la hora de adquirir el sistema, que si necesitan el
21 mantenimiento que estén anuentes a responder las llamadas y los correos electrónicos.

22 El señor Presidente pregunta ¿Qué si alguien va a comentar sobre el tema, talvez los señores
23 Francisco Rodríguez y Ulises González que al igual que Tucurrique somos los que tenemos
24 interés en adquirirlo?

25 El señor López Chacón comenta que este sistema funciona bastante bien, es un sistema muy
26 bueno.

27 El señor Presidente le da las gracias al señor López Chacón por el comentario.

28 La señora Acosta Gutiérrez expresa que quiere hacer una observación, en el caso de Colorado
29 que ya tienen dos años y medio de tener el sistema el soporte es muy malo, en el caso de los
30 que van a adquirir el sistema tienen que ver eso en el contrato porque ellos no están teniendo

1 capacidad de atención, el sistema si es muy bueno para los departamentos, para la institución,
2 para mejorar el control interno, pero lastimosamente el soporte es malo, porque aunque en
3 algunos Concejos Municipales de Distrito tengan informáticos, es un sistema que los dueños
4 son ellos y son ellos los que tienen que solucionar los problemas, esto tienen que dejarlo bien
5 definido en el contrato porque si no después no hay forma como presionar.

6 El señor Rodríguez Johnson dice que a ellos le mandaron la propuesta del sistema y lo que se
7 anda buscando es que los que tienen ya este sistema digan cuales son las situaciones
8 complicadas en las que tenemos que estar nosotros cubiertos para que no nos suceda, se ha
9 tenido referencia de otros lados tanto de Cóbano como de Cervantes y de los demás Concejos
10 Municipales de Distrito que también lo tienen nos han hablado bien, lo que pasa es que como
11 dice la señora María Acosta talvez esa es una de las situaciones que se tiene que valorar para
12 que no nos pase a nosotros también, inclusive podría ser para todos, quizás por medio de la
13 Federación se podría presionar para que el servicio que ellos están brindando sea bueno
14 porque al menos en Lepanto ellos tienen el sistema SIM y cuando tienen algún problema tienen
15 que llamar al IFAM y a veces no quieren atender al funcionario que hace la llamada, hasta que
16 no sea el Intendente el que la haga, eso es muy complicado, entonces con este otro sistema
17 si sería bueno tener presente los tiempos de respuesta para poder resolver el problema más
18 si es de cobro o de alguna situación que tengamos. En cuanto al informático por lo menos en
19 Lepanto no tienen, pero él cree que hay un tiempo de respuesta que ellos como empresa
20 deberían de tener para solucionarlo, el sentido de adquirir este sistema es para mejorar no
21 para complicarnos más. En cuanto a la propuesta él ve que no está tan jalada del pelo sí es
22 un buen sistema, además cree que esto les va a beneficiar para poder mejorar en controles,
23 cobros, etc., la verdad no lo ve tan mal, lo único que si hay que valorar es la situación del
24 mantenimiento para no tener problemas.

25 El señor Presidente dice perfecto vamos a tratar de conversar con ellos como Federación con
26 respecto al tema de mantenimiento de tener una pronta respuesta en caso de tener algún
27 problema. En cuanto al tema de la cotización solicitada tenemos que tener claro que el monto
28 como tal lo adopta cada uno de estos Concejos Municipales de Distrito: Lepanto, Paquera y
29 Tucurrique, que son los que hacen falta por adquirir el sistema.

1 El señor González Jiménez dice que ha tenido problemas con la conexión del Internet y no
2 pudo escuchar muy bien, por lo que no tiene muy claro el Sistema y además le surgen algunas
3 dudas tales como: ¿Cómo es que se llama el Sistema en sí y la empresa que lo está
4 respaldando?

5 El señor Presidente le cede la palabra a la señorita Valeria Zamora Moya para que le explique
6 un poco al señor González Jiménez.

7 La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra, indica que la empresa se llama Prime
8 Software Solutions S.A. el sistema que ofrece se llama: Sistema Integrado Municipal
9 (SIGRAMU) el cual consta de dos sistemas egresos e ingresos, actualmente cuenta con pocos
10 funcionarios, con base a lo que dice la cotización es que si usted adquiere los dos sistemas le
11 cuesta ₡20.000,000,00 (Veinte millones de colones), pero el monto varía y de acuerdo a las
12 referencias ha escuchado decir por parte de los Concejos Municipales de Distrito de Cervantes,
13 Colorado, Cóbano y Monteverde que dicen que el sistema es bastante bueno, pero algunos
14 hacen observaciones en referencia al tema de mantenimiento, al respecto le pregunta al señor
15 González Jiménez, ¿Qué si le queda clara la explicación que le hizo en resumen? Luego indica
16 que la cotización se la pasó a ustedes para que la valoraran, porque el acuerdo que tomó la
17 Federación fue solicitarle una propuesta de costo a la empresa para la posible adquisición del
18 sistema para los Concejos Municipales de Distrito de Lepanto, Paquera y Tucurrique
19 básicamente esta propuesta se hizo como apoyo, ya cada uno de estos Concejos Municipales
20 de Distrito se encargarán de hablar directamente con la empresa si lo van adquirir o no.

21 El señor González Jiménez dice okey de acuerdo entonces en este caso este sistema viene a
22 reemplazar el SIM.

23 El señor Presidente le responde al señor González Jiménez, sí señor.

24 El señor González Jiménez dice que habría que tener presente que en Paquera no tienen
25 encargado de informática por si el sistema da problemas o necesita mantenimiento.

26 La señora Acosta Gutiérrez interviene le dice al señor González Jiménez, quien da el soporte
27 no es el informático de la institución, es la empresa, son ellos los que tienen que dar el soporte
28 y como lo dijo antes tienen que dejarlo bien plasmado en el contrato el tiempo de respuesta
29 para que después no tengan problemas.

1 **6. Oficio STAP-CIRCULAR-0996-2021, de la Secretaría Técnica de la Autoridad**
2 **Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, suscrito por la señora Ana Miriam Araya**
3 **Porras-Directora Ejecutiva, el cual se detalla a continuación:**



Página 1 de 2

San José, 25 de mayo de 2021
STAP-CIRCULAR-0996-2021

Señores(as)
Jerarcas, Rectores
Instituciones Descentralizadas no Empresariales y sus Órganos Desconcentrados
Empresas Públicas no Financieras

Señores(as)
Jerarcas
Otras Entidades de Gobiernos Locales

Ref.: Requerimiento de Información Regla Fiscal

Estimados(as) señores(as):

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Título IV "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N.º9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas, para efectos del seguimiento del cumplimiento de la Regla Fiscal en las etapas de formulación y presupuestación, las entidades y órganos del Sector Público no Financiero (excepto las que conforman el Presupuesto Nacional), deben remitir a esta Secretaría Técnica, copia de sus presupuestos extraordinarios, modificaciones presupuestarias, ejecuciones trimestrales y liquidaciones presupuestarias.

En concordancia con lo anterior, el artículo 29º del Decreto Ejecutivo N.º41641-H y sus reformas, Reglamento al Título IV de la Ley mencionada, establece que deberán presentar los presupuestos extraordinarios, modificaciones, ejecuciones trimestrales y liquidaciones presupuestarias por clasificación por objeto del gasto y económica, avalado por el jerarca competente al efecto.

Por lo anterior, para dar cumplimiento a la citada normativa se solicita la siguiente información referente al jerarca competente encargado de otorgar el aval correspondiente para cada tipo de documento mencionado anteriormente y el fundamento normativo que lo sustenta (ley, reglamento, acuerdo u otro), para lo cual debe completar y remitir la siguiente tabla:

Tipo de documento	Jerarca competente encargado de otorgar el aval	Fundamento normativo que le otorga la función o competencia
Presupuestos extraordinarios		
Modificaciones presupuestarias		
Ejecuciones trimestrales		
Liquidaciones presupuestarias		

San José, 25 de mayo de 2021
STAP-CIRCULAR-0996-2021

Página 2 de 2

Finalmente, se hace la aclaración que lo anterior debe atenderse en forma independiente al cumplimiento del requerimiento que de forma expresa se estipula en los artículos del Reglamento, de adjuntar la aprobación del jerarca supremo o en los casos que lo solicite la certificación de este.

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM ARAYA PORRAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANA MIRIAM ARAYA PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2021.05.28 10:00:21 -06'00'
Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

Cc: Sr. Isaac Castro Esquivel, Viceministro de Egresos
Sra. Amelía Jiménez Rueda, Gerente de Área, CGR
Área Financiera o de Presupuesto Institucional

Dirección: Centro Ejecutivo La Virgen, La Uruca, San José - Tel: (506) stap@hacienda.go.cr - www.hacienda.go.cr

<p>YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA) Firmado digitalmente por YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA) Fecha: 2021.05.26 09:50:33 -06'00'</p>	<p>CARLOS ENRIQUE MENA RODRIGUEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por CARLOS ENRIQUE MENA RODRIGUEZ (FIRMA) Fecha: 2021.05.26 10:15:19 -06'00'</p>	<p>DENIS PARRA MESEN (FIRMA) Firmado digitalmente por DENIS PARRA MESEN (FIRMA) Fecha: 2021.05.27 08:16:23 -06'00'</p>	<p>SILVIA ILEANA QUIROS CAMACHO (FIRMA) Firmado digitalmente por SILVIA ILEANA QUIROS CAMACHO (FIRMA) Fecha: 2021.05.27 09:01:26 -06'00'</p>
<p>Revisado por: Yancy Víctor Arrieta Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p>	<p>Revisado por: Carlos Mena Rodríguez Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p>	<p>Revisado por: Denis Parra Mesén Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p>	<p>Revisado por: Silvia Quiros Camacho Coordinadora General Unidad de Asuntos Jurídicos STAP / DGPN</p>
<p>CARLOS ELADIO DE LA TRINIDAD OVIEDO BONILLA (FIRMA) Firmado digitalmente por CARLOS ELADIO DE LA TRINIDAD OVIEDO BONILLA (FIRMA) Fecha: 2021.05.26 09:37:41 -06'00'</p>			
<p>Elaborado por Grupo de Regla Fiscal Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p>			

La señorita Valeria Zamora Moya expresa, en referencia a esta correspondencia la información se envió al STAP de Hacienda con el fin de cumplir con lo solicitado respecto al tema de la regla fiscal.

1 **7. Propuesta de Cotización por parte de Outsourced Legal & Business Consultancy,**
2 **suscrito por el Lic. Roger Bravo Álvarez, el cual se detalla a continuación:**



3
4 Referencia: *Solicitud de propuesta de servicios profesionales*
5 para: "Elaborar el documento del proceso y para llevar el
6 proceso", relacionado con: "El reintegro y/o devolución del pago
7 realizado por concepto de prohibición por no ejercicio
8 profesional del Intendente Municipal" de los Concejos
9 Municipales de Distrito" y; "Para valorar y definir los alcances de
10 los estatutos de la Federación de Concejos Municipales de Distrito
11 de la República de Costa Rica"

12 San José, 6 de junio de 2021

13 Señores
14 Federación de Concejos Municipales de Distrito de la República de Costa Rica
15 San José, Costa Rica
16 Presente

17 Estimados Señores

18 A la atención de la señora: Valeria Zamora Moya, Departamento
19 Administrativo, Federación de Concejos Municipales de Distrito de la
20 República de Costa Rica

21 Aprovechando la oportunidad para remitirles un cordial saludo, la aprovecho también
22 para referirme a la solicitud de propuesta por y/o para prestar servicios profesionales,
23 cursada por la señora: "Valeria Zamora Moya", del Departamento Administrativo de la
24 Federación de Concejos Municipales de Distrito de la República de Costa Rica, vía
25 correo electrónico, con fecha del treinta y uno de mayo del año dos mil veintiuno, en lo
26 que a la "elaboración de documentación correspondiente al reintegro y/o devolución del
27 pago realizado por concepto de prohibición por no ejercicio profesional del Intendente
28 Municipal", se refiere y; "al análisis y valoración de los estatutos de la Federación de
29 Concejos Municipales de Distrito de la República de Costa Rica", para determinar sus
30 alcances y su proyección en la relación tiempo y espacio; la cual paso a considerar de
la siguiente forma, a saber:



31 La intendencia municipal, entendida a través de la figura pública administrativa del
32 Concejo Municipal de Distrito, es un instituto jurídico de origen francés¹ introducido
33 en España y en la América Hispánica por Felipe V, de la Casa de Borbón², que ejerce
34 sus competencias sobre un determinado territorio y, que en la actualidad sigue
35 existiendo, con atribuciones diferentes, en varios países de América Latina. De esta
36 forma, tanto el ejercicio de las funciones de intendente como el territorio jurisdiccional
37 donde estas se ejercen, suele denominarse intendencia.

38 Sobre este particular, la pregunta obligada es si este instituto jurídico de la intendencia
39 municipal, se perfila o no como funcionario público, dentro de otro instituto jurídico
40 denominado: "Concejo Municipal de Distrito", que como tal, es, conlleva y/o representa,
41 un órgano adscrito a las Municipales, compartiendo con ellas su condición de entidad
42 pública en la modalidad de "órgano público", bajo la categoría de "órgano
43 desconcentrado", otorgándole y/o dándole a sus personajes administrativos, la
44 condición de funcionarios públicos, a efecto de concebir en éstos la viabilidad de
45 aplicación de los deberes, obligaciones y derechos que como tales corresponden a tales
46 funcionarios y, si esta aplicación por definición normativa legal de semejanza se
47 aplicaría también en la figura del Intendente como representante administrativo

24 1.- Francia se dividía en treinta y dos intendencias desde la época de Luis XIV. Los intendentes
25 eran los representantes reales en cada una de estas circunscripciones administrativas y, muchos de
26 estos cargos fueron copados y/u ocupados por la nobleza. En general, el sistema demostró ser eficaz
27 para el control de la administración provincial y su creación constituía un paso importante para la
28 modernización de la administración francesa. Tanto es así que el modelo, con sus naturales variantes,
29 fue exportado a países como España. Véase al respecto para ampliar: Abbad, Fabrice; Ozanam, Didier:
30 "Les intendants espagnols du XVIII^e siècle"; Ed. Casa de Velázquez; Madrid 1992. Morazzani de Pérez
31 Enciso, Gisela: "La Intendencia en España y en América"; prólogo de Eduardo Arcaja Fariñas; Ed.
32 Universidad Central de Venezuela, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico; Caracas 1966.
33 Emmanuelli, François-Xavier: "Un mythe de l'absolutisme bourbonien : l'Intendance, du milieu du
34 XVII^eme siècle a la fin du XVIII^eme siècle : (France, Espagne, Amérique)"; Publications de l'Université
35 de Provence, Aix-en-Provence 198

26 2.- La Casa de Borbón, o de Borbón-Anjou, es la casa real reinante actualmente en España. La
27 rama española de la Casa de Borbón, de origen francés, se inicia con la llegada al trono de España
28 de Felipe, duque de Anjou. Por ello puede ser conocida como Casa de Borbón-Anjou, aunque
29 normalmente es denominada simplemente como Casa de Borbón. La Casa de Borbón ha reinado en
30 España desde 1700 hasta la actualidad excepto durante la ocupación napoleónica (1808-1813),
31 el Sexenio Revolucionario (1868-1874), la Segunda República (1931-1939) y la dictadura del General
32 Francisco Franco (1939-1975).





designado por elección popular del órgano desconcentrado en cuestión a título de alcalde municipal, que es precisamente adonde entra en juego el denominado pago por prohibición por no ejercicio profesional, de aquellos Intendentes que gocen y/o tengan alguna titularidad académica, cuyo ejercicio les esté vedado por el cargo que ostentan y/o por su condición de funcionarios públicos. Lo cual nos lleva a considerar sumariamente la condición y calidad de funcionario público.

El artículo 111 de la ley número 6227, denominada: "Ley General de la Administración Pública"³, define al funcionario público, de la siguiente forma, a saber:

"Es servidor público la persona que presta servicios a la Administración o a nombre y por cuenta de ésta, como parte de su organización, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura, con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva.

A este efecto considérense equivalentes los términos funcionario público, servidor público, empleado público, encargado de servicio público y demás similares, y el régimen de sus relaciones será el mismo para todos, salvo que la naturaleza de la situación indique lo contrario.

No se consideran servidores públicos los empleados de empresas o servicios económicos del Estado encargados de gestiones sometidas al derecho común."

³.- La administración pública es una organización instrumental, que requiere ser individualizada de los órganos que actúan otras funciones públicas para no imputar al mismo sus heterogéneos productos, como el acto administrativo, la ley y/o la sentencia. El legislador costarricense entiende por administración pública, el Estado conformado por la administración central: los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones en funciones administrativas. Al respecto, pueden verse los artículos 1 de la Ley 6227, 78, 1 inciso 3 y 12 inciso 1 de la Ley 8508. De igual forma los órganos de control, según los artículos 1 y 3 de la Ley 6227, 78 y 12 incisos 2,5 y 6 y 16 de la Ley 8508. Pero no solo es administración pública la central, con la cual identificamos al Estado, persona de pleno derecho o en forma originaria. Este ha creado una pléyade de organizaciones que son persona en forma derivada. La administración descentralizada, sea funcional o institucional y territorial, se forma de personas, incluyendo órganos con personalidad jurídica instrumental. Estas organizaciones no tendrían personalidad sino la tuviera aquella que las originó.



En igual sentido el artículo 2 de la ley número 7422, de 29 de octubre de 2004, denominada: "Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública", se refiere al concepto de "servidor público", de la siguiente forma, a saber:

"Servidor público. Para los efectos de esta Ley, se considerará servidor público toda persona que presta sus servicios en los órganos y en los entes de la Administración Pública, estatal y no estatal, a nombre y por cuenta de esta y como parte de su organización, en virtud de un acto de investidura y con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva. Los términos funcionario, servidor y empleado público serán equivalentes para los efectos de esta Ley.

Las disposiciones de la presente Ley serán aplicables a los funcionarios de hecho y a las personas que laboran para las empresas públicas en cualquiera de sus formas y para los entes públicos encargados de gestiones sometidas al derecho común; asimismo, a los apoderados, administradores, gerentes y representantes legales de las personas jurídicas que custodien, administren o exploten fondos, bienes o servicios de la Administración Pública, por cualquier título o modalidad de gestión."

Pese a que todas las categorías anteriormente enunciadas caben en la amplia acepción de "servidores públicos" que contiene el numeral 111 supra citado, son aquellos últimos empleados los que reciben el nombre de "funcionarios" y el conjunto de que forman parte puede denominarse, en sentido subjetivo, la "función pública", cuyo régimen jurídico tradicionalmente se ha caracterizado porque las condiciones de empleo no se establecen en un contrato o por convenio colectivo sino que se determinan por normas objetivas, leyes y reglamentos, que los poderes públicos pueden modificar unilateralmente dentro de ciertos límites constitucionales. De allí que se afirme con propiedad que el funcionario no tiene con la Administración una relación contractual, sino "estatutaria".

Si bien con base en las consideraciones expuestas podría llegarse a pensar que el ámbito de aplicación de la citada Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, como alude su nombre, y según lo reafirma su artículo primero, se circunscribe únicamente a aquél grupo cuyo conjunto denominamos "función pública", lo cierto es que el artículo 2º de ese mismo cuerpo normativo amplía su cobertura bajo la acepción de "servidor público", contenida por el artículo 111 citado, llegando incluso a incluir tanto a los denominados funcionarios de hecho como a las





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

personas que laboran para empresas públicas o servicios económicos del Estado encargados de gestiones sometidas al derecho común (que la citada ley 6227 excluye de aquél concepto), incorporando a los apoderados, administradores, gerentes y representantes legales de personas jurídicas que custodien, administren o exploten fondos, bienes o servicios de la Administración Pública, por cualquier título o modalidad de gestión.

Obsérvese, de acuerdo con las definiciones legales referidas supra, que la condición de "funcionario público" contiene varios elementos, a saber: a) la prestación de un servicio a la administración a nombre y por cuenta de ésta mediante una relación estatutaria que conlleva la permanencia o estabilidad en el puesto; b) un acto de autoridad válido, eficaz y unilateral de investidura, constitutivo de la relación y; c) la naturaleza no esencial del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva.

Lo cual pareciera aplica a la figura del instituto jurídico de la intendencia municipal, como una forma de pre valorar la situación del mismo de frente a los deberes, obligaciones y derechos que le podrían corresponder.

En ese entendido, es conveniente y necesario, valorar el tema adecuadamente, para enfrentar el y/o los requerimientos de cobro y de devolución que podrían arribar, tarde o temprano y, preparar la estrategia y documentación a implementar y estructurar para aguardar la siguiente etapa de cobro, ya que a la fecha lo que existen son dictámenes y bambalinas de intelectualidad con algún tinte político que busca minimizar y perjudicar de una u otra forma la intendencia municipal.

Esta primera etapa entonces, no habiendo proceso judicial ni procedimiento administrativo a bordo, tendría un cobro de tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil colones, dejando la cotización y propuesta de la segunda etapa, para un momento posterior, no dejando de considerar, si pudiera llegar a perfilarse la existencia y presencia de un interés difuso, en lo que a los intendentes municipales, como grupo y colectividad, se refiere, la posibilidad de recurrir al contralor constitucional mediante un eventual recurso de amparo. Pero por ahora, es conveniente aguardar, para valorar el movimiento del rumbo político y la decisión jurídica de las instituciones públicas que consideren poderse haber visto afectadas con el pago de prohibiciones por no ejercicio profesional de los intendentes que correspondan, que en todo caso tendrían que recurrir



ya sea al procedimiento administrativo interno correspondiente o bien, al proceso de lesividad en la sede judicial contencioso administrativa.

En cuanto a los estatutos, considerados como las normas por las cuales se regirá el funcionamiento de la persona jurídico social, en la relación de tiempo y espacio, es de importancia el considerar y valorar sus objetivos a través de sus alcances, por cuanto en esa medida se configura y se consolida un marco de acción en beneficio de los estatutarios, que a la postre son a quienes interesa el mantenimiento y la presencia operativa y funcional de la persona jurídico social a la que pertenecen, en el tiempo y en el espacio en donde se deberán concebir y desplegar sus efectos, obligándose de forma consecencial un entendimiento, valoración e implementación permanente para mantener y no perder eficacia de una u otra forma, toda vez que los mismos son el instrumento que trae a la vida jurídica a la persona jurídico social como tal.

Entonces, considerando que los estatutos requieren de una valoración y actualización constante que proyecte, materialice y concrete sus alcances, nos gustaría proponer el cobro de una tarifa mensual para atender este tema por un espacio determinado y/o a determinarse y/o bien indeterminado, que proponemos en la suma de un mil doscientos cincuenta dólares mensuales.

Cualquier consulta o aclaración al respecto, con gusto la atenderemos en su momento oportuno

Agradeciendo de antemano la atención a la presente y, la oportunidad de poder colaborar con ustedes, me remito con un cordial mensaje de consideración;

Atentamente

Lic. Roger Bravo

Cc/ Departamento de Operaciones y Logística
Outsourced Legal & Business Consultancy
Archivo



1 La señorita Valeria Zamora Moya expresa que esta cotización se le solicitó al Lic. Roger Bravo
2 Abogado de acuerdo a conversación sostenida con el señor Francisco Rodríguez Johnson, él
3 comentaba que el Lic. Bravo es un buen abogado y decidimos a través de la Federación
4 contactarlo para solicitarle una cotización en referencia al tema del derecho al pago de
5 prohibición para las Intendencias y Viceintendencias Municipales, en cuanto a este tema
6 también se le había solicitado una cotización al Lic. Edward Cortés García la cual se conoció
7 en una reunión que sostuvimos con él además se le dijo que se le iba a mandar los estatutos
8 de la Federación para que los revisara y nos dijera si la Federación podía o no colaborar en
9 este tema, pero nos enteramos que el Lic. Edward Cortés fue internado en el Hospital por
10 COVID-19, se le han realizados llamadas y hasta la fecha no tenemos respuesta, entonces a
11 raíz de eso fue que se le solicitó esta cotización al Lic. Roger Bravo sin ningún compromiso.
12 Al respecto considera que talvez el señor Francisco Rodríguez Johnson pueda explicar un
13 poquito mejor el tema.

14 El señor Rodríguez Johnson expresa, el asunto de esto es que cuando se le habló al Lic.
15 Edward Cortés que él nos hiciera una cotización con respecto a la situación de Prohibición, del
16 cómo podíamos parar la situación actual que tenemos, pero desgraciadamente cree que el Lic.
17 Edward todavía está en el CEACO, él ha estado preguntando y lo que le dicen es que todavía
18 está internado, de hecho ha estado hablando con la señorita Valeria Zamora que también ha
19 estado intentando comunicarse con el Lic. Edward Cortes para darle seguimiento a la situación
20 de la prohibición, la verdad es que a él lo tiene bastante preocupado esta situación de la
21 prohibición porque al menos él es uno de los que ya su Concejo Municipal tomó algunas
22 decisiones, indica que conoció a otro Abogado, de igual manera si alguno de ustedes tiene
23 algún otro Abogado también lo puede proponer, aquí la idea es que algún Abogado nos dirija
24 bien porque Abogados hay muchos pero desgraciadamente todos tienen algún criterio
25 diferente. Al respecto indica que este otro Abogado que él propone es porque lo conoció a
26 través de una persona que se lo presentó y sabe que ha estado en la Municipalidad de
27 Nandayure, en la Municipalidad de Santa Cruz y en la Municipalidad de Nicoya, por lo que
28 sabe del mundo municipal, de hecho, que este Abogado tiene un curriculum bastante amplio,
29 es penalista y lo que nosotros necesitamos es ir firmes en una situación de estas, para ver
30 como nosotros podemos pelear la prohibición, porque a como este Abogado nos dice nosotros

1 tenemos derecho a la prohibición y lo podemos ganar, entonces hay que iniciar esto ahorita
2 porque ya ahorita vienen los procesos municipales y pueden sacar a relucir este asunto de la
3 prohibición y aunque tengamos el derecho lo van a utilizar, entonces lo que él busca también
4 es que antes de que el Concejo tome una decisión, que nosotros ya estemos asesorados y
5 tengamos presentado algún documento en alguna instancia, indica que a pesar de que el Lic.
6 Roger Bravo mandó la cotización, considera que sería bueno que talvez se haga una reunión
7 con él para que nos explique la situación actual que hay, que también nos explique la cotización
8 en cuánto a lo que es tema costo y ver también si la Federación puede colaborar en este tema
9 para hacerlo todo en un combo para que todos nos beneficiemos, de hecho que si nosotros
10 ganamos el proceso como se ha mencionado antes se van a beneficiar todos los diferentes
11 Intendentes y Viceintendentes que tienen los Concejos Municipales de Distrito. Al respecto
12 indica que en cuanto a estos temas sabe que la señorita Valeria Zamora es muy buena en
13 estar insistiendo y hace un trabajo muy importante, pero si es importante que todos no
14 reunamos con el Lic. Roger Bravo para tomar una decisión y ver criterios para ver por donde
15 nos vamos, porque si seguimos esperando los tiempos se acaban y las cuentas hay que
16 pagarlas en determinado momento, entonces antes de que esto pase es bueno que nosotros
17 estemos bastante avanzados en criterios y tener presentado algún recurso para nosotros
18 podernos cubrir en este aspecto.

19 La señora Acosta Gutiérrez opina que sería bueno que la señorita Valeria Zamora nos envíe
20 esta cotización para que cada uno de nosotros lo analicemos, porque ahorita no es
21 conveniente discutirla.

22 El señor Ramírez Brenes dice que opina lo mismo que la señora Acosta Gutiérrez.

23 El señor Presidente dice una vez conocida la cotización y estando todos de acuerdo de que se
24 realice una sesión extraordinaria para reunirnos con el Lic. Roger Bravo Álvarez se procede a
25 tomar el acuerdo.

ACUERDO 7°

26
27
28 Una vez conocida, la propuesta de cotización por servicios profesionales para elaborar el
29 documento del proceso y para llevar el proceso, relacionado con el reintegro y/o devolución
30 del pago realizado por concepto de prohibición por no ejercicio profesional del Intendente

Municipal de los Concejos Municipales de Distrito y para valorar y definir los alcances de los estatutos de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, enviada por el Lic. Roger Bravo Álvarez-Abogado de Outsourced Legal & Business Consultancy, este Consejo Directivo **ACUERDA** por unanimidad de los presentes celebrar una Sesión Extraordinaria y convocar al Licenciado antes mencionado para que nos comente esta propuesta de cotización y nos explique cuáles serían los alcances a obtener. **ACUERDO FIRME.**


ARTÍCULO VII.
Asuntos de trámite Urgentes

No hubo.

ARTÍCULO VIII.
Informe del señor Presidente y la Administración

1. El señor Presidente da su informe menciona que es breve:

- a) El señor Presidente expresa como siempre lo dice, la señorita Zamora Moya siempre los mantiene bien informados del trabajo que se hace en la Federación.
- b) El señor Presidente presenta el Informe de Ejecución correspondiente al mes de mayo del ejercicio económico 2021, para que sea conocido, analizado y discutido por el Consejo Directivo. A continuación, se detalla:

 FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
INGRESOS MENSUALES 2021
MES DE MAYO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN			POR INGRESAR	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total		%
4.1	INGRESOS CORRIENTES	8 363 050,80	0,00	0,00	0,00	8 363 050,80	1 764 176,66	833 316,81	2 597 493,47	5 765 557,33	31,06
4.1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8 363 050,80	0,00	0,00	0,00	8 363 050,80	1 764 176,66	833 316,81	2 597 493,47	5 765 557,33	31,06
4.1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	8 363 050,80	0,00	0,00	0,00	8 363 050,80	1 764 176,66	833 316,81	2 597 493,47	5 765 557,33	31,06
4.1.4.1.4	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	8 363 050,80	0,00	0,00	0,00	8 363 050,80	1 764 176,66	833 316,81	2 597 493,47	5 765 557,33	31,06
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	488 153,10	0,00	0,00	0,00	488 153,10	183 587,01	0,00	183 587,01	304 566,09	37,61
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	2 277 502,33	0,00	0,00	0,00	2 277 502,33	856 452,43	0,00	856 452,43	1 421 049,90	37,60
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Colorado	918 875,83	0,00	0,00	0,00	918 875,83	0,00	833 316,81	833 316,81	85 559,02	90,69
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	1 761 447,76	0,00	0,00	0,00	1 761 447,76	0,00	0,00	0,00	1 761 447,76	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Monteverde	679 862,08	0,00	0,00	0,00	679 862,08	255 682,00	0,00	255 682,00	424 180,08	37,61
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Paquera	1 910 576,76	0,00	0,00	0,00	1 910 576,76	0,00	0,00	0,00	1 910 576,76	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	468 455,22	0,00	468 455,22	-468 455,22	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Turricurque	326 632,94	0,00	0,00	0,00	326 632,94	0,00	0,00	0,00	326 632,94	0,00
S	TOTALES	8 363 050,80	0,00	0,00	0,00	8 363 050,80	1 764 176,66	833 316,81	2 597 493,47	5 765 557,33	31,06

04/06/2021



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
EGRESOS MENSUALES 2021
MES DE MAYO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					Ejecución			DISPONIBLE	%
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior Saldo Anterior	Periodo Mayo	Total		
5.01	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	8 363 050,70	834 153,20	834 153,20	0,00	8 363 050,70	2 009 171,91	473 567,50	2 482 739,41	5 880 311,29	29,69
5.01.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	8 363 050,70	834 153,20	834 153,20	0,00	8 363 050,70	2 009 171,91	473 567,50	2 482 739,41	5 880 311,29	29,69
5.01.01.0	REMUNERACIONES	6 094 196,60	0,00	0,00	0,00	6 094 196,60	1 864 419,00	364 000,00	2 316 399,00	3 777 797,60	38,64
5.01.01.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	1 478 920,00	364 000,00	1 842 920,00	2 676 877,60	40,77
5.01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	1 478 920,00	364 000,00	1 842 920,00	2 676 877,60	40,77
5.01.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00
5.01.01.0.03.03	Décimotercer mes	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00
5.01.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	757 068,00	0,00	0,00	0,00	757 068,00	243 356,00	54 089,00	297 445,00	459 623,00	39,29
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	418 081,00	0,00	0,00	0,00	418 081,00	132 360,00	27 840,00	160 200,00	257 881,00	38,32
5.01.01.0.04.02	Contribución Patronal Instituto Mixto de Ayuda Social	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	1 883,00	1 883,00	9 415,00	13 185,00	41,66
5.01.01.0.04.03	Contribución Patronal Instituto Nacional de Aprendizaje	67 797,00	0,00	0,00	0,00	67 797,00	22 600,00	5 650,00	28 250,00	39 547,00	41,67
5.01.01.0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	225 990,00	0,00	0,00	0,00	225 990,00	73 332,00	16 833,00	90 165,00	135 825,00	39,90
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	7 532,00	1 883,00	9 415,00	13 185,00	41,66
5.01.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	440 681,00	0,00	0,00	0,00	440 681,00	142 143,00	33 891,00	176 034,00	264 647,00	39,95
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	237 290,00	0,00	0,00	0,00	237 290,00	75 176,00	17 774,00	92 950,00	144 340,00	39,17
5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	67 797,00	0,00	0,00	0,00	67 797,00	22 600,00	5 650,00	28 250,00	39 547,00	41,67
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	135 594,00	0,00	0,00	0,00	135 594,00	44 367,00	10 467,00	54 834,00	80 760,00	40,44
5.01.01.1	SERVICIOS	1 310 000,00	434 153,20	0,00	0,00	1 744 153,20	144 752,91	0,00	144 752,91	1 599 400,29	8,30
5.01.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	250 000,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	72 600,91	0,00	72 600,91	177 399,09	29,04
5.01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	250 000,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	72 600,91	0,00	72 600,91	177 399,09	29,04
5.01.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	134 153,20	0,00	0,00	134 153,20	0,00	0,00	0,00	134 153,20	0,00
5.01.01.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0,00	134 153,20	0,00	0,00	134 153,20	0,00	0,00	0,00	134 153,20	0,00
5.01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	400 000,00	300 000,00	0,00	0,00	700 000,00	0,00	0,00	0,00	700 000,00	0,00
5.01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	400 000,00	300 000,00	0,00	0,00	700 000,00	0,00	0,00	0,00	700 000,00	0,00
5.01.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	600 000,00	0,00	0,00	0,00	600 000,00	72 152,00	0,00	72 152,00	527 848,00	12,03
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del país	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	47 152,00	0,00	47 152,00	252 848,00	15,72
5.01.01.1.05.02	Viajes dentro del país	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	25 000,00	0,00	25 000,00	275 000,00	8,33
5.01.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00
5.01.01.1.06.01	Seguros	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	102 308,65	400 000,00	0,00	0,00	502 308,65	0,00	0,00	0,00	502 308,65	0,00
5.01.01.2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGRICOLAS	0,00	300 000,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00
5.01.01.2.02.03	Alimentos y Bebidas	0,00	300 000,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00
5.01.01.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	102 308,65	100 000,00	0,00	0,00	202 308,65	0,00	0,00	0,00	202 308,65	0,00
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	102 308,65	0,00	0,00	0,00	102 308,65	0,00	0,00	0,00	102 308,65	0,00
5.01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	100 000,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00
5.01.01.6.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	21 587,50	21 587,50	804,75	96,41
5.01.01.6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	21 587,50	21 587,50	804,75	96,41
5.01.01.6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	21 587,50	21 587,50	804,75	96,41
5.01.01.6.01.04	Unión Nacional de Gobiernos Locales	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	21 587,50	21 587,50	804,75	96,41
5.01.01.9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	834 153,20	0,00	834 153,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.9.02.00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTAR	834 153,20	0,00	834 153,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	834 153,20	0,00	834 153,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

La señorita Valeria Zamora Moya expresa que quiere hacer un comentario en referencia a este informe de ejecución, en lo que respecta a ingresos se refleja un aporte que nos ingresó por parte del Concejo Municipal de Distrito de Colorado, pero corresponde al último pago del aporte económico del año pasado, en cuanto al mes de mayo no tenemos ingreso de ningún Concejo Municipal de Distrito, por lo que se les agradece que tomen conciencia.

El señor Presidente pregunta ¿Qué si hay alguna observación en referencia a este informe de ejecución?

Ninguno de los presentes responde.

El señor Presidente indica que no habiendo observaciones se procede a tomar el acuerdo.

ACUERDO 1° inciso b)

Una vez presentado, conocido, analizado y discutido el Informe de Ejecución del mes de mayo, ejercicio económico 2021, presentado por el señor Presidente Wilberth Quirós Palma, este

1 Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes aprobarlo en la forma
2 presentada y remitirlo a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría
3 General de la República, para los efectos pertinentes. **Se somete a votación y aprobado por**
4 **los presentes. ACUERDO FIRME.**

5
6 **ACUERDO 2º inciso b)**

7 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de
8 Comisión de Hacienda. **ACUERDO FIRME.**

9 **2.La señorita Valeria Zamora-Encargada de la Administración de la Federación, da lectura**
10 **al informe de labores:**

11 **a) INFORME**

12 **Área Administrativa Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica**

13

14 **Señores**

15 **Intendentes Municipales**

16 **Gustavo Castillo Morales-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.**

17 **Favio López Chacón-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.**

18 **María Acosta Gutiérrez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado.**

19 **Francisco Rodríguez Johnson-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.**

20 **Yeudy Ramírez Brenes-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde.**

21 **Ulises González Jiménez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.**

22 **Eliecer Chacón Pérez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas.**

23 **Wilberth Quirós Palma-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.**

24 Estimados señores:

25 Es muy grato para mí presentar a sus estimables personas el informe de actividades y labores llevadas
26 a cabo en el mes de mayo.

27 ✓ Detalle del estado de Cuenta Corriente (BNCR), con fecha del 30/04/2021 al 31/05/2021 contando
28 con un total de ₡15.911.523,18 cuenta perteneciente a la Federación, el cual se refleja el depósito
29 del último aporte económico del Concejo Municipal de Distrito de Colorado correspondiente al año
30 2020.

- 1 ✓ El día 10 de mayo del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI 082-2021 a la Diputada Carmen
2 Chan Mora del Partido Nueva República con transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Directivo
3 de la Federación en la sesión ordinaria N°51-2021, celebrada el día 07 de mayo del 2021 de manera
4 virtual, artículo IX acuerdo 1° inciso II.
- 5 ✓ El día 10 de mayo del presente año, se le envió correo electrónico al señor Gerardo Soto-Encargado
6 de la empresa Prime Software Solution S.A. con recordatorio de hacernos llegar la propuesta de costo
7 para la posible adquisición del Sistema SIGRAMU en los Concejos Municipales de Distrito de Lepanto,
8 Paquera y Tucurrique.
- 9 ✓ El día 10 de mayo del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI 083-2021 al señor Alexander
10 Solís Delgado Presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de
11 Emergencias (CNE) con transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación
12 en la sesión ordinaria N°51-2021 celebrada el día 07 de mayo del 2021 de manera virtual, artículo IX
13 acuerdo 1° inciso IV.
- 14 ✓ El día 11 de mayo del presente año, se envió a la Contraloría General de la República (CGR), el
15 informe de ejecución correspondiente al mes de abril del ejercicio económico 2021.
- 16 ✓ El día 14 de mayo del presente año, se celebró una reunión de manera virtual con los señores: Carlos
17 Soto Estrada-Asesor Legal, Carlos Rodríguez y Maricela Hernández Ruíz-Jefa de despacho de
18 Presidencia Ejecutiva y Patricio Morera Víquez-Presidente Ejecutivo del IFAM y por parte de la
19 Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica se contó con la asistencia de los
20 señores: Eliecer Chacón Pérez-Intendente Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Peñas
21 Blancas, María Acosta Gutiérrez-Intendente Municipal del Concejo Municipal de Colorado, la señorita
22 Valeria Zamora Moya Administradora de la Federación y Wilberth Quirós Palma-Intendente Municipal
23 del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique y Presidente de la Federación, se trató el tema de la
24 propuesta de la reforma al inciso b) del artículo 7 de la Ley N°4716 de 9 de febrero de 1971, Ley de
25 Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, reformado por Ley
26 N°8690 del 3 de diciembre del 2008, publicado en la Gaceta N°17 del 26 de enero del 2009, el objetivo
27 es que los Concejos Municipales de Distrito del país sean incluidos dentro la Ley en mención, en
28 busca del apoyo para seguir adelante con este tema, también se le solicitó el apoyo para el proyecto
29 de ley expediente N°22286 *“INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTÍCULO 7 LA LEY N°8173 DE
30 7 DE DICIEMBRE DE 2001, REFORMADO POR LA LEY N.º 9208 DEL 20 DE FEBRERO DE 2014,*

- 1 *REFORMA LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO*”, tema que tiene que ver
2 con el derecho al pago de prohibición de las Intendencias Municipales.
- 3 ✓ El día 17 de mayo del presente año, se le envió correo electrónico a la señora Maricela Hernández
4 Ruíz para solicitarle una audiencia al señor Patricio Morera Víquez-Presidente Ejecutivo del IFAM
5 para tratar el tema de la Pandemia (COVID-19) que vive el país en la cual lamentablemente estamos
6 siendo afectados de una u otra manera.
- 7 ✓ El día 19 de mayo del presente año, se le envió correo electrónico a la señora Laura Cruz Navarro-
8 Encargada del Proceso Municipal/Trámite de Proyectos del CFIA, con consulta del porque en
9 publicación que hizo el CFIA, el pasado 17 de mayo donde hacen felicitación a cuatro Concejos
10 Municipales de Distrito que se suman a los municipios full digital en referencia a la plataforma digital
11 APC, que a qué se debía que solamente felicitan a cuatro y no a los ocho, que agradecía el apoyo
12 que nos podía brindar con la consulta.
- 13 ✓ El día 24 de mayo del presente año, hable vía teléfono con la señora Carmen Chan Mora, para
14 consultarle por el estado de la audiencia solicitada mediante OFICIO.FECOMUDI 082-2021, la cual
15 me indicó que viendo el informe que dio el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea
16 Legislativa en referencia al proyecto de ley expediente N°22286 “*INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA*
17 *DEL ARTÍCULO 7 LA LEY N°8173 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2001, REFORMADO POR LA LEY N.º*
18 *9208 DEL 20 DE FEBRERO DE 2014, REFORMA LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES*
19 *DE DISTRITO*” y analizando el informe ella daba mejor una recomendación, me indicó que me
20 comunicará con el señor Seth Segura para que me explicará mejor la recomendación.
- 21 ✓ El día 25 de mayo del presente año, me comuniqué vía teléfono con el señor Seth Segura Gamboa-
22 Asesor Parlamentario del Despacho de la Diputada Carmen Chan Mora, él me indicó que después de
23 haber revisado con la Diputada Carmen Chan Mora el Informe que dio el Departamento de Servicios
24 Técnicos y debido a las recomendaciones que se emitieron en dicho informe, después de analizar las
25 posibles alternativas es que se consideró que en este caso lo más viable sería avanzar en una nueva
26 propuesta de ley para incluir el cargo de Intendente en la lista taxativa que establece el artículo 14 de
27 la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, ese mismo día el señor Segura Gamboa me
28 remitió correo electrónico con la explicación y el borrador de la propuesta de proyecto de Ley, dicho
29 correo que fue reenviado a las Intendencias y Viceintendencias Municipales.

1 Esperando dejarlos bien informados, de las actividades realizadas, sin otro particular, me despido,
2 pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia, se suscribe su segura servidora.

3 Valeria Zamora Moya.

4 Dpto. Administrativo FECOMUDI

5
6 **ARTÍCULO IX.**

7 **Asuntos Varios**

8 **Los presentes retoman los siguientes puntos:**

9 **I.** El señor Presidente indica que, en cuanto al seguimiento del tema de Cantonato de los
10 Concejos Municipales de Distrito, escuchó que en algún lugar mencionaron el Cantonato de
11 Monteverde, mas no recuerda donde fue, por lo que quisiera preguntarle al señor Ramírez
12 Brenes, ¿Qué si el proyecto de Cantonato de Monteverde va caminando bien? A la vez le
13 recuerde que la Federación esta para respaldarlo.

14 El señor Ramírez Brenes responde que si va bien lo único es que el proyecto se detuvo por
15 el tema de empleo público, lo han convocado y desconvocado de la agenda, pero por todo lo
16 demás esta bien, lo que pasa es que con esto del empleo público lo atrasó, pero esta para
17 ser visto por la Asamblea Legislativa.

18 El señor Presidente dice es muy certero lo que el señor Ramírez Brenes dice ahora en la
19 Asamblea Legislativa se encuentran con el tema de empleo público.

20 **II.** El señor Presidente expresa que el otro tema a tratar es el seguimiento del Proyecto de Ley
21 N°22286 *“INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTÍCULO 7 LA LEY N°8173 DE 7 DE*
22 *DICIEMBRE DE 2001, REFORMADO POR LA LEY N.º 9208 DEL 20 DE FEBRERO DE 2014,*
23 *REFORMA LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO”*, el cual le cede
24 la palabra a la señorita Valeria Zamora Moya para que nos hable de este tema.

25 La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra indica que, en cuanto a este tema ella les
26 reenvió un correo electrónico que ingresó por parte del señor Seth Segura-Asesor
27 Parlamentario del Despacho de la Diputada Carmen Chan Mora con respuesta a solicitud de
28 audiencia que se le había hecho por medio de un acuerdo que tomó la Federación para
29 discutir el informe que dio el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa,
30 también expresa que habló con la Diputada Carmen Chan la cual le dijo que ella nos daba

1 una recomendación y que se contactará con el señor Seth para hablar mas a fondo este tema,
2 por lo que procedió a contactarse con el señor Seth Segura el cual le dijo que en lugar de
3 darnos la audiencia nos daban como recomendación de acuerdo a lo que ellos estuvieron
4 analizando en el informe que dio el departamento de servicios técnicos y basado en lo que
5 decían de que no cabía una interpretación auténtica, avanzar en una nueva propuesta de
6 proyecto de ley y esta nueva propuesta es: Que se modifique el artículo 14 de la Ley de
7 Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para incluir el cargo de Intendente en la lista
8 taxativa que establece el artículo 14 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito,
9 como lo dijo antes ese correo electrónico se lo remitió a ustedes, también les realizó llamada
10 telefónica para consultarles si estaban de acuerdo con la nueva propuesta, todos
11 respondieron que si estaban de acuerdo por lo que ella procedió a indicarle al señor Seth
12 Segura y él dijo que le iban a dar trámite a la propuesta de proyecto que cuando lo
13 presentaban nos informaba.

14 El señor Presidente da las gracias, luego pregunta ¿Qué si alguien tiene algún comentario
15 respecto a este tema?

16 Ninguno de los presentes responde.

17 **III.** El señor Presidente indica que quiere expresarles su malestar, nosotros como Federación le
18 solicitamos un espacio al señor Patricio Morera-Presidente Ejecutivo del IFAM el cual se
19 celebró el día ayer a las 4:00 p.m. para hablar un poco del tema COVID-19 con respecto a
20 las regiones que cada uno de nosotros representamos, expresa que siempre va a entender
21 y reconocer las múltiples ocupaciones de todos y los imprevistos que se presenten, pero fue
22 decepcionante ver que solo participamos del espacio el señor Eliecer Chacón, la
23 Administradora de la Federación, su persona y Ulises González que se conectó ya cuando el
24 señor Patricio Morera iba cerrando el espacio porque tenía otro compromiso con la Junta
25 Directiva del IFAM, si nosotros solicitamos una audiencia en este caso como lo hicimos con
26 el Presidente Ejecutivo del IFAM y no participamos como Federación es muy desmotivante,
27 esto no lo hace como un regaño, pero si es un llamado de conciencia.

28 **IV.** El señor Presidente expresa que hay un último tema que la señorita Valeria Zamora Moya
29 quiere comentar, por lo que le cede la palabra a la señorita Valeria Zamora para que lo
30 comente.

1 La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra expresa que el tema que quiere comentar e
2 informar a la vez, es con referencia a la mesa de trabajo que sostuvimos el día miércoles 02
3 de junio del presente año de manera virtual con el señor Carlos Rodríguez Arce, representante
4 del IFAM, al respecto les pregunta a los presentes ¿Qué si lograron leer la minuta de la mesa
5 de trabajo que ella les envió por correo electrónico?

6 La señora Acosta Gutiérrez es la única que responde, dice que no la Leyó.

7 La señorita Valeria Zamora Moya manifiesta que en esa minuta iban las observaciones que se
8 realizaron junto con el señor Carlos Rodríguez a la propuesta del IFAM y al acuerdo que tomó
9 la Federación, con el fin de alimentar un poco más la propuesta que hay del IFAM haciéndole
10 unas ciertas modificaciones, la idea era conversar este tema hoy, pero escuchando y dando
11 por entendido que no la leyeron sería importante que la lean para que en la próxima sesión se
12 discuta el tema y decidan que van a definir.

13

14

ARTÍCULO X.

15

Mociones de los miembros del Consejo Directivo

16 **No hubo.**

17

18

ARTÍCULO XI.

19

Acuerdos

20 **No hubo.**

21

22

ARTÍCULO XII.

23

Cierre de Sesión

24

25 Siendo los únicos puntos por el señor Presidente, Wilberth Quirós Palma cierra la sesión al ser
26 las catorce horas con treinta minutos.

27

28

29 **Wilberth Quirós Palma**

30 **PRESIDENTE**

Gustavo Castillo Morales

SECRETARIO